

Contrato UTE/Proy. 2613 DGCD/AECID N°. 5/2016

José Mauricio Rodríguez, conocido por **José Mauricio Rodríguez Herrera**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad y departamento de [...], portador de mi Documento Único de Identidad número [...], con Número de Identificación Tributaria [...]; actuando en mi calidad de **Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia**, entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en lo técnico, financiero, administrativo y en el ejercicio de sus funciones, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos dos cero dos nueve seis – uno cero cuatro – seis, en adelante denominada La UTE o El Asegurado; calidad que compruebo por medio de:

a) Decreto Legislativo número Seiscientos Treinta y Nueve, de fecha veintidós de febrero del año mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número Cuarenta y Ocho, Tomo Trescientos Treinta, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, que contiene la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, en cuyos Artículos Cuatro, Seis, Ocho y Diecisiete consta la existencia legal de la UTE, sus atribuciones, estructura organizativa, y que la representación judicial y extrajudicial de la misma le corresponde al Director General, quien previa autorización de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia está facultado para otorgar actos como el presente; b) Acta número CINCO/DOS MIL QUINCE, del Libro de Actas de Sesión de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, que corresponde a la Sesión Extraordinaria de trabajo, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de junio del año dos mil quince, en cuyo punto Único de agenda se acordó nombrarme como Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, nombramiento que se encuentra vigente a la fecha; que en adelante se llamará “LA UTE”; y el Doctor Manuel Sánchez Reinón, mayor de edad, Doctor en Ciencias Políticas Sociología, de nacionalidad

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Española , y temporalmente de este domicilio, con Pasaporte tipo [...], número [...], expedido por la autoridad migratoria correspondiente de Caravaca de la Cruz, España, el día tres de enero de dos mil siete, con vigencia hasta el día tres de enero de dos mil diecisiete, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", convenimos en celebrar el presente **Contrato de Asistencia Técnica, "Evaluación de la Primera Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad"**, conforme a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA I: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones que las partes contratantes tienen, en razón de realizar la evaluación de las Tesinas presentadas en la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad.

CLÁUSULA II: PLAZO

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales en la primera etapa de forma presencial en el periodo comprendido del día dos al nueve de julio de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive.

Dicho período podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, siempre que la conclusión de las actividades objeto de este contrato no se hubieren retrasado por causas imputables a EL CONTRATISTA; y que el servicio haya sido prestado a satisfacción de la UTE.

CLÁUSULA III: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a realizar sus actividades de acuerdo a los términos de referencia adjuntos, los cuales forman parte integral de este instrumento;

METODOLOGÍA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Esta asistencia técnica se desarrollará de forma presencial en El Salvador:

Se tiene previsto que el contratista forme parte del comité evaluador de los trabajos presentados por cada uno de los grupos de funcionarios del Sector de Justicia inscritos en la Maestría, con el grado de egresados. Esta parte presencial tendrá una duración

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

por grupo de 1 hora en las fechas y horas señaladas más adelante en la calendarización de las evaluaciones.

Durante la estancia en El Salvador, el contratista desarrollará la evaluación y validará las tesinas en coordinación con los integrantes del Jurado Evaluador y aportará las indicaciones necesarias para dar las notas finales a cada grupo y su aprobación o no para optar al grado de Máster.

CALENDARIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN, las evaluaciones se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA TESINA	NOMBRE DE INTEGRANTES	NOMBRE DEL TUTOR	FECHA DEFENSA
1	Incidencia de las Capacitaciones que Brinda el CNJ, en Materia de la Niñez y Adolescencia en el trabajo diario que Realiza la Cámara Especializada y Juzgados Especializados de la Niñez y Adolescencia en El Salvador (Periodo 2014 – 2015).	1-Iván Escalante Saravia	Dr. Javier García Marín.	Lunes 4/julio/2016 9:00 - 10:00 am
2	La Eficiencia del Control Migratorio en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero.	1-Alcides Salvador Funes Teos. 2-Luis Enrique Campos Díaz. 3-Fauzy Harring Ortiz Cáceres	Dr. José Ramón Laorden	Lunes 4/julio/2016 10:30 - 11:30 am
3	Sistema de notificación Electrónica Judicial en la Sala de lo Contencioso Administrativo	1-Elsy Dueñas Lobos de Aviléz 2-Orlando Antonio Quijano Santamaría 3-Tulio Américo Luna Fuentes	Dr. Juan Ignacio Criado	Lunes 4/julio/2016 12:00- 1:00pm
4	El Desarrollo Profesional del Personal Policial de la Policía Nacional Civil de El Salvador: 1993 – 2015.	1-Zaira Lis Navas Umaña 2-Luis Alonso Barrera Peñate.	Dr. Enrique José Varela	Lunes 4/julio/2016 2:00 - 3:00 PM
5	Fortalecimiento del desarrollo Organizacional; Mejora del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, para Aspirantes a nuevas plazas, en el área jurisdiccional del Occidente de El Salvador.	1-Osiris Astrid Barrientos Rodríguez. 2-Blanca del Socorro Figueroa Barrientos. 3-José de la Cruz Treminio Salmerón.	Dr. Enrique José Varela	Lunes 4/julio/2016 3:30 - 4:30 pm
6	Mecanismos de Participación Ciudadana para Fortalecimiento de la Transparencia en la	1-Luis Enrique Flores. 2-Katya Lisette Martínez Gutiérrez.	Dra. María Velasco González.	Martes 5/julio/2016 9:00- 10:00 am

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

	Administración del Sector de Justicia.	3-Iveth Carolina Monterrosa Rivera.		
7	La Profesionalización del Recurso Humano de Mediación y Auxiliares Jurídicos de Familia de la Procuraduría General de la República: Plan de Formación Nacional.	1-Lorena Patricia Aguirre Lovo. 2-María Alejandra Cerna Lara. 3-Claribel Salinas Alvarado.	Dr. Fernando González Barroso	Martes 5/julio/2016 10:30- 11:30 am
8	Calidad en la Prestación de los Servicios de la PGR de la Zona Occidental.	1-Rafael Antonio Peraza Nájera. 2-Fredy Mauricio Calderón Sierra. 3-Alejandro Dagoberto Fuentes Caballero	Dr. Eliseo Rafael López	Martes 5/julio/2016 12:00- 1:00 pm
9	Proyecto de Mejora en la Eficiencia y Calidad de la Investigación Criminal del Femicidio realizada por la PNC en la Región Paracentral de El Salvador.	1-José Benito Solano González. 2-Sonia Anabella Manzano Campos de Retana.	Dr. Fernando González Barroso	Martes 5/julio/2016 2:00- 3:00 pm
10	Proyecto de Mejora Para la Investigación del Lavado de Dinero y Activos en El Salvador.	1-Hugo Edgardo Padilla Castro. 2-Inés Alfredo Mancía Hernández. 3-Mario de Jesus Linares Grijalva.	Dra. María Velasco.	Martes 5/julio/2016 3:30- 4:30 pm
11	La Coordinación e Integración de las Instituciones del Sector Justicia.	1-Mirna Evelyn Villagrán Colorado 2-Oscar Alirio Campos Ventura 3-Artemio Américo Minero Rodríguez	Dr. José Ramón Laorden	Miércoles 6/julio/2016 9:00- 10:00 am
12	La Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en la Corte Suprema de Justicia y su Contribución en la Transparencia de la Gestión de esa Institución, Período de 2009 a 2014.	1-Carmen Victoria Mena Recinos de Escobar. 2-Yesenia Carolina Aguilar Terezón de Ayala. 3-María Adela García de Rivera.	Dr. Ignacio Criado.	Miércoles 6/julio/2016 10:30- 11:30 am
13	Percepción Ciudadana sobre Calidad de los Servicios en la Procuraduría Auxiliar de San Salvador.	1-Patricia Anayancy Arévalo Posada 2-Mario Alfredo Quintero Ubeda 3-Manuel de Jesús Turcios Gutiérrez.	Dra. Isabel Bazaga.	Miércoles 6/julio/2016 12:00- 1:00 pm
14	Incremento de Homicidios contra Personal de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil y Miembros de la Fuerza Armada de El Salvador.	1-Dora Idalia Reyes Zelaya. 2-Susy Ivonne Arévalo Alvarado de Hurtado. 3-Víctor Manuel Marín Cruz	Dr. Óscar Jaime Jiménez	Miércoles 6/julio/2016 2:00- 3:00 pm
15	Desarrollo de Una Comunidad de Práctica Virtual en la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, como Espacio Colaborativo para la Gestión del Conocimiento y la	1-José Mauricio Morales González. 2-Juana Verónica Garay Morales.	Dr. Eliseo Rafael López	Miercoles 6/julio/2016 3:30- 4:30 pm

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

	Solución de Problemas Concretos Relacionados a la Formación de Operadores Judiciales Salvadoreños.			
16	Procesos de selección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.	1-Marina de Jesús Marengo de Torrento. 2-Mónica Edith Cruz Zacatares. 3-Roberto Eduardo Marengo Álvarez.	Dra. María Luisa Ramos	Jueves 7/julio/2016 9:00-10:00 am
17	Proceso y efectividad de la Investigación Policial y Fiscal en el combate del Delito de Privación de Libertad en el Municipio de Soyapango.	1-Guillermo Gabriel Argueta Alvarado 2-Manfred Edgardo Schellenberger Olmedo. 3-Rolando Cornejo Arias.	Dr. Óscar Jaime Jiménez	Jueves 7/julio/2016 10:30-11:30 am
18	El Hacinamiento Penitenciario como Limitante del Proceso de Rehabilitación de los Privados de la Libertad.	1-Rodil Fernando Hernández Somoza. 2-Sergio Aníbal Ventura Elías.	Dra. Esther Del Campo	Jueves 7/julio/2016 12:00-1:00 pm
19	Factores que Inciden en la Migración de Jóvenes Salvadoreños y su Relación con las Políticas Públicas.	1-Sara Yesenia Cotto Melgar. 2-Helen Xiomara Flamenco Madrid de Lizama. 3-Emelci Beatriz Hernández Chavarría. 4-Ana Esterlina Solórzano Zimmerman de Mira.	Dr. César Nicandro Cruz	Jueves 7/julio/2016 2:00-3:00 pm
20	Los Inconvenientes Generados, por la Gestión de Supervisión de las Entidades Responsables en la Aplicación de las Normas de Conducta de los Miembros de la PNC en la Delegación de Ciudad Delgado.	1-Bárbaro Eliseo Leiva Martínez 2-Carlos Omar Cubías Carranza. 3-Jesús Crespín Campos.	Dr. Javier García Marín	Jueves 7/julio/2016 3:30-4:30 pm
21	Prácticas Institucionales que influyen en la satisfacción de la Persona Usuaria de los Servicios de la Procuraduría General de la República.	1-Cándida Dolores Parada de Acevedo. 2-Patricia Inés Menjívar de Dubón. 3-Rocío Ivonne López Gómez de Palacios	Dra. Isabel Bazaga.	Viernes 8 /julio/2016 9:00-10:00 am
22	Proyecto de Mejora en la Eficacia y Calidad en el Servicio de Emisión de Solvencias de la PNC de El Salvador.	1-Luis Roberto Flores Hidalgo. 2-Romeo Américo Pereira Mejía. 3-Oswaldo Danilo Lizano Sánchez.	Dr. Francisco Javier Loscos.	Viernes 8/julio/2016 10:30- 11:30 am
23	Evaluación de las Políticas Públicas Para Migrantes Salvadoreños	1-Sandra Maribel Lovo Menjívar. 2-Héctor Antonio Rodríguez Rodríguez. 3-Anibal Wilfredo Morán Rodríguez.	Dr. César Nicandro Cruz	Viernes 8/julio/2016 12:00- 1:00 pm
24	Propuesta de Uso de los Recursos Presupuestarios Para Inversión en Infraestructura del Órgano Judicial	1-Elsa Dolores Cañada Álvarez. 2-José Adalberto Chávez.	Dr. Francisco Javier Loscos	Viernes 8/julio/2016 2:00- 3:00 pm

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

	Período 2017 – 2021.	3-Carlos Humberto Lozano Perdomo		
25	Efectos de las Capacitaciones Sobre Violencia de Género en la debida Diligencia Judicial en Casos de Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres. Juzgados del Departamento de la Libertad. 2013-2015.	1-Vilma Consuelo Vides Guardado. 2-Rafael Antonio Mendoza Mayora.	Dr. Manuel Sánchez Reinón.	Viernes 8/julio/2016 3:30- 4:30 pm
26	Proyecto de Mejora de la Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Agresión Sexual y Maltrato Infantil del Centro Judicial Integrado "Dr. Isidro Menéndez" San Salvador, El Salvador.	1-Ruht Carolina Calderón Linares de Jovel. 2-Carol Lissette Ortiz de Joma. 3-Jorge Andrés Siliézar Hernández.	Dr. Manuel Sánchez Reinón.	Sábado 9/julio/2016 9:00 - 10:00 am
27	Situación Actual de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena en El Salvador.	1-Julio César Rodríguez López. 2-Carlos Amilcar Fuentes Linares. 3-Mario Roberto Martínez Guirola.	Dra. María Luisa Ramos	Sábado 9/julio/2016 10:30 a 11:30

PRODUCTOS ESPERADOS

El contratista deberá presentar al final de su Asistencia Técnica lo siguiente:

Evaluación final de resultados, que contenga las evaluaciones personalizadas de cada uno de los maestrandos involucrados en el proceso de evaluación. notas finales, y por consiguiente detallara la condición del evaluado, aprobado o reprobado para optar al Grado de Máster en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad.

En caso que EL CONTRATISTA no cumpla con este requisito, la UTE notificará a la AECID quien será responsable de solicitar su cumplimiento inmediato con EL CONTRATISTA para hacer llegar los productos esperados a la instancia beneficiaria-UTE-.

CLÁUSULA IV: MONTO, FORMA DE PAGO

La UTE pagará a EL CONTRATISTA en concepto de remuneración por sus servicios, la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$2,386.51)**, cantidad que incluye el pago de viáticos, complemento y tutorías y la cual le será cancelada por la

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Tesorería Institucional de aquélla, con la firma del presente contrato, y una vez haya entregado los pases de abordaje respectivos.

Además, la UTE cancelará directamente el transporte aéreo de EL CONTRATISTA en clase turística, desde España a la ciudad de San Salvador, república de El Salvador, y viceversa; así como un seguro de viajero para ella.

Los emolumentos que perciba EL CONTRATISTA estarán exentos de toda carga impositiva, según lo establecido por el artículo 7 del Convenio Básico de Cooperación suscrito entre la República de El Salvador y el Reino de España el veintinueve de octubre de dos mil ocho.

Es entendido y aceptado que no se reconocerá ningún otro tipo de remuneración o prestación, salvo los convenidos en este instrumento.

CLÁUSULA V: LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las evaluaciones se realizarán en las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura o excepcionalmente en instalaciones contratadas que cuenten con las condiciones adecuadas para evaluar y validar las tesinas.

CLÁUSULA VI: ESTIPULACIONES ESPECIALES

EL CONTRATISTA se compromete a: (i) Asistir puntualmente a las reuniones que se programen relacionadas con el objeto de la asistencia técnica; (ii) Suministrar a la UTE, cualquier información adicional o complementaria que se le solicite con respecto a la realización del objeto de este contrato, sin que ello incremente el monto de los emolumentos pactados, y siempre que tales requerimientos no impliquen actividades distintas a las acordadas ni gastos adicionales; (iii) Hacer las aclaraciones y ampliaciones que la UTE estime necesarias respecto a las tareas establecidas; (iv) Aceptar que la UTE, tiene derecho a formular las observaciones y salvedades que considere apropiadas; (v) Abstenerse de divulgar datos o información sobre la UTE, y cualquiera de las instituciones u organismos con los que ésta mantiene vínculos de

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

cooperación, de los cuales haya tenido conocimiento durante la ejecución del presente contrato, tanto durante su vigencia como después de su expiración; y (vi) Desarrollar sus actividades bajo las normas profesionales y técnicas requeridas para este tipo de trabajo.

CLÁUSULA VII: COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Las instituciones beneficiarias en Coordinación con la UTE, facilitarán al contratista los correspondientes formularios de notas de alumnos y un ejemplar de la tesina, para realizar la evaluación a los grupos que defenderán sus tesinas.

Asimismo, las instituciones beneficiarias asumen todas las gestiones para el traslado vía terrestre del contratista, durante su estancia en el país, así como de apoyo logístico para su alojamiento. También le facilitarán el apoyo instrumental, operacional y secretarial, cuando sea necesario.

Se le contratará al contratista el servicio de tarjeta de asistencia al viajero y se le proporcionará el transporte aéreo en clase turista según el itinerario solicitado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto.

CLÁUSULA VIII: CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes acuerdan mantener este contrato bajo estricta reserva de confidencialidad, en razón de ello se comprometen expresa y formalmente a no revelar su contenido a terceras personas ni a copiar o permitir que se hagan copias del mismo; salvo que la misma deba ser revelada por instrucciones de ambas partes o de autoridad competente. Asimismo, se comprometen a guardar la debida confidencialidad con respecto a cualquier información de la otra parte a la que tuvieran acceso en virtud de este contrato. La obligación de confidencialidad estará vigente durante todo el tiempo en que este Contrato permanezca vigente y aun después de terminado. Cualquier incumplimiento por alguna de las partes a su obligación de confidencialidad, dará derecho a la parte afectada a ejercer las acciones legales que correspondan.

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA IX: MODIFICACIONES

El presente contrato podrá modificarse de común acuerdo entre las partes, cumpliendo las formalidades legales para tal efecto.

CLÁUSULA X: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá darse por terminado por las causas siguientes: (a) Por acuerdo entre las partes; (b) A solicitud de una de las partes, por motivo de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; ; (c) Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquier obligación derivada del contrato; (d) Si en opinión de la UTE o las instituciones beneficiarias, EL CONTRATISTA brindare la asistencia técnica en forma deficiente; e) Si se interpusiere denuncia penal o se promoviere cualquier acción de esa naturaleza en contra de EL CONTRATISTA, por cualquier hecho punible cometido en perjuicio de los intereses de las instituciones del Sector de Justicia, la UTE o sus funcionarios. f) por existir conflicto de intereses entre EL CONTRATISTA, y/o la UTE o cualquiera de las instituciones del Sector de Justicia. En los casos a que se refieren los literales a y b anteriores, la parte interesada dará aviso a la otra al menos con tres días hábiles de anticipación sobre su intención de dar por terminado el contrato.

En los casos a que se refieren los literales c, d, y e, la UTE, podrá adoptar las medidas que estime necesarias para restablecer las obligaciones consignadas en este contrato, en caso de ser posible, de lo contrario tendrá derecho a darlo por terminado sin ninguna responsabilidad para ella, y a reclamar a EL CONTRATISTA la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. En el caso a que se refiere el literal f, la UTE, tendrá la facultad de dar por terminado el contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte y sin estar obligada a manifestar las razones que generan el conflicto de intereses.

CLÁUSULA XI: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIONES Y CESIÓN

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

EL CONTRATISTA no podrá subcontratar con terceros la ejecución de ninguna de las actividades descritas, tampoco podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de la UTE.

CLÁUSULA XII: DOMICILIO ESPECIAL

Para los efectos legales del presente contrato las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad y departamento de San Salvador, república de El Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos expresamente.

CLÁUSULA XIII: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La UTE hace constar que el importe del presente contrato se cubrirá con cargo al Proyecto "Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia-UTE, Año II" código contable 2613, (Fondos DGCD/AECID).

EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Lic. José Mauricio Rodríguez Herrera
Director General en Funciones UTE

Dr. Manuel Sánchez Reinón
"El Contratista"

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales, la cual es clasificada como información confidencial, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.